

ACTA 1: APERTURA DE OFERTAS, VALORACIÓN TOTAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL SERVICIO DE TALA Y RETIRADA DE ARBOLES EN VARIAS ZONAS DE GIJÓN. EXP.20240043

El 24 de julio de 2024, tras la aprobación de los pliegos de condiciones se saca a licitación el expediente referido procediendo a publicar en la Plataforma de Contratación del Estado y en las webs del Ayuntamiento y de EMULSA los pliegos administrativo y técnico que regirán el procedimiento.

El presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €), IVA aparte; TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250 €), IVA incluido. Dicho importe contempla la realización del servicio de tala y retirada del arbolado especificado en el pliego técnico que requiere de una intervención inmediata.

En dicho importe está incluido cualquier coste en el que incurra la empresa adjudicataria para llevar a fin los trabajos contratados: medios auxiliares, herramientas, materiales, medios seguridad, mano de obra, permisos administrativos; así como los gastos de desplazamientos, dietas, kilometraje, pequeño material y la realización de la documentación legal y administrativa ante el órgano administrativo que correspondiese y fuese exigible, así como cualquier otro certificado o documento justificativo de servicios y situación de los trabajos realizados y materiales empleados expedidos a favor de EMULSA y que le sean requeridos por la misma.

Tanto el presupuesto como el valor estimado están calculados en base a trabajos previos de similares características subcontratados por EMULSA.

En cuanto al desglose de costes directos, indirectos y margen de beneficio, para el objeto del contrato, se estima el siguiente reparto cuyos porcentajes, en caso de ser otros, habrán de ser comunicados a EMULSA por el adjudicatario:

- 81 % para costes directos: aquellos asociados al servicio de una forma muy clara, sin necesidad de ningún tipo de reparto, entre otros: mano de obra directa, gasóleo, parte proporcional de equipos asociados al servicio, etc.
- 13 % para costes indirectos: aquellos que no pueden ser aplicados directamente al servicio sin establecer previamente algún criterio de reparto.
- 6 % para beneficio industrial

El precio final del contrato será el que figure en la oferta del adjudicatario y no podrá superar el del presupuesto base de licitación establecido. En todo caso el IVA a soportar por EMULSA figurará en partida independiente.

En Gijón, a las 10:13 horas del día 8 de agosto de 2024, se procede a la apertura de los sobres únicos que contienen la documentación de los licitadores que presentan oferta para este expediente. Asisten a dicha apertura:

- Jefe del Servicio de Jardines: Javier Merás Fernández
- Departamento de Compras: Omar Díaz López

Debidamente constituido el Órgano de Asistencia al Órgano de Administración, se procede a la apertura de las ofertas presentadas que se resumen en la siguiente imagen extraída de la Plataforma Vortal:

Licitador	Fecha de presentación	Valor total
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA	• Dentro del plazo 07/08/2024 12:10:54	22.903,47 €
LOLAGREEN S.L.	• Dentro del plazo 07/08/2024 13:10:51	20.900,00 €
SOMIEDO RECURSOS NATURALES S.L.L.	• Dentro del plazo 07/08/2024 13:31:58	23.000,00 €

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dado el alto grado de detalle de los trabajos a realizar, el Órgano de Contratación efectuará la adjudicación a la oferta mejor valorada tras aplicación de los siguientes criterios matemáticos:

<u>Criterios a valorar mediante aplicación de fórmulas con los valores consignados en el sobre único</u>	Valoración máxima	Umbral mínimo
	100	-

Criterio económico	Precio para la ejecución de los trabajos definidos en el pliego técnico	100	-
--------------------	---	-----	---

1. Precio para la ejecución de los trabajos definidos en el pliego técnico (máximo 100 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la proposición más económica el resto de proposiciones se valorarán de forma proporcional mediante regla de tres. La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$P0 = (I0 \times 100) / I1$$

- Siendo:
- P0 los puntos a otorgar a la proposición en estudio
 - I0 el importe de la proposición más económica
 - 100 el número máximo de puntos a otorgar por este concepto
 - I1 el importe de la proposición en estudio.

OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

A la vista del precio consignado en la oferta se podrán considerar desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos enumerados en los art. 85 y 86 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

El Órgano de Asistencia concederá el plazo que estime oportuno en función de la entidad de la baja o la complejidad de justificación. Salvo indicación en contra, se debe entender concedidos 5 días hábiles desde el envío de la notificación

CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez aplicados los criterios de adjudicación previstos en la presente cláusula, **en caso de empate**, se aplicará la llamada discriminación positiva, dando preferencia en la adjudicación a aquellas empresas que tengan:

1º Mayor porcentaje de discapacitados. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Para la comprobación del porcentaje de discapacitados de cada empresa se exigirá la aportación del informe de trabajadores de alta en un código de cuenta de cotización (ITA) emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, en el que constan todos los trabajadores en alta en la empresa, los códigos de cuenta de cotización y las claves de los tipos de contrato

2º Porcentaje más bajo de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

3º Porcentaje más alto de mujeres en la plantilla de cada una de las empresas.

4º En caso de persistir el empate tras la aplicación del criterio referido se adjudicará el servicio a la primera oferta recibida.

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En este procedimiento NO se admite la presentación de variantes.

CÁLCULO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

A la vista de los precios consignados, tras aplicar las formulas publicadas en el pliego administrativo para el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas, se comprueba que ninguna de las ofertas se encuentra en dicha situación.

Método para el cálculo: Artículo 85 del RGLCAP

Presupuesto base de licitación: 25.000,00 Euro

Licitadores concurrentes 3

Licitadores concurrentes 3

Media aritmética estándar: 22.267,82 Euro

% de desviación: 10,00

Media aritmética revisada: 22.267,82 Euro

Umbral de ofertas anormalmente bajas: 20.041,04 Euro

Proveedores	Referencia de la oferta	Importe de la oferta	Estado	¿Oferta anormalmente baja?
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA	20240043	22.903,47 Euro	Pendiente	No
LOLAGREEN S.L.	202408071222	20.900,00 Euro	Pendiente	No
SOMIEDO RECURSOS NATURALES S.L.L.	202408071317	23.000,00 Euro	Pendiente	No

VALORACION DE OFERTAS

Por cuanto antecede, las valoraciones totales son las recogidas en la siguiente tabla:

<u>Criterios a valorar mediante aplicación de fórmulas con los valores consignados en el sobre único</u>		Valoración máxima	Umbral mínimo-	Lacera	Lolagreen	Somiedo Recursos Naturales
Criterio económico	Precio para la ejecución de los trabajos definidos en el pliego técnico	100	-	91,25	100	90,87

ORDEN CLASIFICACIÓN OFERTAS

Por cuanto antecede, el orden de clasificación final de las ofertas de los licitadores es el siguiente:

- 1º- LOLAGREEN
- 2º- LACERA
- 3º- SOMIEDO RECURSOS NATURALES

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Los miembros del Órgano de Asistencia proponen a la Gerencia de EMULSA adjudicar el SERVICIO DE TALA Y RETIRADA DE ARBOLES EN VARIAS ZONAS DE GIJÓN. EXP.20240043, a la firma LOLAGREEN, S.L. con CIF B01588326, por un importe total de 20.900 € IVA aparte para la ejecución de los trabajos definidos en el pliego técnico, al resultar la oferta con una mayor valoración tras aplicar los criterios de adjudicación publicados.

En Gijón en la fecha que figura en las firmas digitales.

Jefe del Servicio de Jardines	Departamento de Compras
-------------------------------	-------------------------

ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE 1)

El OFERTANTE don/doña **EVGENY ROGOZHIN**..... en representación de la firma **LOLAGREEN, SL**..... con CIF **B01588326**..... con domicilio en **PLAZA ARGÜELLES 46, 1º B POLA DE SIERO**....., código postal **33510**..... con teléfono **651464613**..... y mail de contacto **jardinerialola@gmail.com**.....

Declara quedar enterado de las condiciones por las que se rige la adjudicación para el SERVICIO DE TALA Y RETIRADA DE ARBOLES EN VARIAS ZONAS DE GIJÓN. EXP. 20240043, y en relación a los valores cuantitativos objeto de valoración mediante fórmulas declara bajo su personal responsabilidad:

Servicio de tala y retirada de arboles en varias zonas de Gijón. Exp.20240043	Presupuesto máximo de licitación IVA aparte	Precio total ofertado IVA aparte
Precio para la ejecución de los trabajos definidos en el pliego técnico	25.000 €	20.900€

El precio consignado se incrementará con el % de IVA legalmente establecido.

El abajo firmante se compromete además a:

- A cumplir todos los plazos establecidos en el pliego y en caso contrario a asumir las penalizaciones previstas.

X2117418S
EVGENY
ROGOZHIN (R:
B01588326)

Firmado digitalmente por X2117418S EVGENY ROGOZHIN (R: B01588326)
Fecha: 2024.08.07 12:53:28 +02'00'

Firma electrónica